



INFORME

*Estrategia del Programa de Capacitación Electoral
Proceso Electoral 2000*



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

DIRECTORIO

Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

Consejero Electoral

Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria

Consejero Electoral

C. Eduardo R. Huchim May

Consejero Electoral

Lic. Rubén Lara León

Consejera Electoral

Mtra. Rosa María Mirón Lince

Consejero Electoral

C. Rodrigo A. Morales Manzanares

Consejero Electoral

Dr. Leonardo Valdés Zurita

Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

© Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación
Cívica

Ejército Nacional 1130, Col. Polanco, C.P. 11510

México D.F. , diciembre de 2000

1ª edición



Índice

INTRODUCCIÓN	5
I. ETAPA PREPARATORIA	
A) Proyectos sustantivos	8
1. Capacitación al personal responsable del Programa de Capacitación en los Consejos Distritales	8
2. Selección de instructores y supervisores	10
3. Selección y operación de centros de capacitación	12
4. Capacitación de observadores electorales	14
B) Soportes sustantivos	16
1. Sistema de información para el programa de capacitación electoral	16
2. Referente pedagógico y estrategia didáctica	17
3. Materiales y documentación para la capacitación electoral	18
4. Base de datos de información distrital	21
5. Lineamientos operativos para la ejecución del programa de capacitación electoral	21
II. ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LOS CIUDADANOS	
1. Selección aleatoria de ciudadanos	23
2. Convocatoria a la capacitación electoral	24
3. Capacitación electoral de ciudadanos seleccionados	25

III. ETAPA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

1. Designación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	32
2. Fortalecimiento de la capacitación de ciudadanos designados	35
3. Sustitución de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	36
4. Acciones emergentes de los instructores durante la jornada electoral	40

IV. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1. Productos esperados de la supervisión	42
2. Estudio sobre la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla	56

A MANERA DE CONCLUSIÓN 59**V. MATERIALES IMPRESOS PARA LA CAPACITACIÓN** 63

Introducción

La *Estrategia del Programa de Capacitación para el Proceso Electoral del Año 2000* se diseñó a partir de un objetivo básico: “Integrar con ciudadanos capacitados las Mesas Directivas de Casilla necesarias para el proceso electoral del año 2000, de acuerdo con los procedimientos y principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad que establece el Código Electoral del Distrito Federal”.

El diseño de la *Estrategia del Programa de Capacitación Electoral* se apoyó en la premisa de que el factor decisivo para el logro de este objetivo era la motivación ciudadana, por lo cual el trabajo de capacitación debería realizarse con un seguimiento personalizado y cercano a los ciudadanos que resultasen seleccionados.

La *Estrategia* constituyó el hilo conductor para definir y ordenar las actividades de los funcionarios y personal de oficinas centrales y, especialmente, de los órganos desconcentrados, responsables directos de su ejecución; estableciendo las líneas generales de acción, los proyectos específicos, sus aportaciones concretas y su agrupamiento en etapas, para integrar el personal, así como los recursos materiales y técnicos en la calidad, cantidad y oportunidad requeridos.

La ejecución del Programa de Capacitación se dividió en tres grandes etapas, mismas que se organizaron de

acuerdo a los tiempos establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal. La primera etapa denominada "*Preparatoria*", tuvo por objeto integrar el personal, los recursos materiales y los soportes normativos, técnicos y pedagógicos necesarios para emprender la etapa de "*Capacitación*", que consistió, propiamente, en la capacitación de los ciudadanos insaculados, por último, la tercera etapa, "*Integración de MDC*", relativa a la designación de funcionarios electorales, el fortalecimiento de su capacitación y el apoyo al desarrollo de la jornada electoral.

De manera complementaria, se dispuso un apartado especial sobre "*Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Programa de Capacitación Electoral*", en el cual se establecieron mecanismos y lineamientos diseñados con el objetivo de lograr un eficaz control y seguimiento de la operación de la capacitación en cada una de las etapas.

La Estrategia del Programa de Capacitación Electoral, cumplió con su objetivo fundamental, se integraron todas las mesas directivas de casilla que se requerían para la jornada electoral en cada una de las secciones electorales.

Los resultados obtenidos se manifiestan tanto en términos cuantitativos como cualitativos. El día 2 de julio 33,390 ciudadanos fungieron como funcionarios de casilla, el 98% de ellos fueron capacitados y designados previamente a la jornada electoral. Esta cifra habla del logro obtenido por el Instituto Electoral del Distrito Federal para motivar, capacitar e involucrar a la ciudadanía. Así también se observa con el hecho de que el 95% de los ciudadanos que participaron como fun-

cionarios de casilla consideraron que con la capacitación que recibieron se sintieron bien preparados para el desempeño de sus funciones, y el 83% que la capacitación le sirvió para decidir finalmente su participación.

Esta experiencia ha dejado un saldo positivo. No obstante, estamos obligados a mejorar los resultados en los futuros procesos electorales. Debemos fortalecer técnica y pedagógicamente los programas de capacitación y educación electoral, a través de investigaciones, formación de personal y formulación de nuevas estrategias.

I. ETAPA PREPARATORIA

Esta etapa se integró con dos grupos de proyectos. El primero de ellos, con proyectos sustantivos para el desarrollo de la estrategia. El segundo, con proyectos para establecer instrumentos de carácter técnico-normativo, que servirían de soporte para la ejecución de las etapas sustantivas del Programa de Capacitación.

Los proyectos de ambos grupos se desarrollaron de manera paralela, con el fin hacer coincidir sus respectivos resultados con el inicio y desarrollo de la Etapa de Capacitación.

A) Proyectos Sustantivos

1) Capacitación al personal responsable del Programa de Capacitación en los Consejos Distritales

El objetivo de este proyecto fue lograr que todo el personal involucrado en la operación de la *Estrategia del Programa de Capacitación Electoral 2000* comprendiera cabalmente los objetivos y lineamientos de dicha estrategia, a fin de garantizar eficacia y uniformidad en el desarrollo de los programas operativos de capacitación en cada distrito electoral. En ese tenor, se planteó la meta de realizar por lo menos un taller para el personal de cada nivel de responsabilidad en la ejecución del programa.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizaría los talleres para Coordinadores Distritales, Directores de Organización Electoral y Capacitación, Jefes de Departamento de Capacitación, y Supervisores. La capacitación de los Instructores correría a cargo de los Directores

de Organización Electoral y Capacitación, los Jefes de Departamento y los Supervisores. Bajo este esquema se buscaría lograr un efecto multiplicador.

Las actividades realizadas en este proyecto fueron las siguientes:

- Tres cursos de capacitación dirigidos a los Coordinadores Distritales y Directores de Organización Electoral y Capacitación, relativos a *Operación de centros de capacitación, Capacitación a observadores electorales, y Selección de supervisores e instructores.*
- Una sesión informativa con Coordinadores Distritales y Directores de Organización Electoral y Capacitación, en la cual se les dio a conocer la estrategia pedagógica y didáctica que sería utilizada en el proceso de capacitación.
- Taller de capacitación para Jefes de Departamento, cuya temática se refirió, fundamentalmente a los aspectos operativos de la capacitación electoral, con el objetivo de habilitar a dicho personal para fungir como operadores del Sistema de Información para el Programa de Capacitación Electoral.
- Taller de capacitación a Supervisores, con el objetivo fundamental de capacitarlos en el manejo de la estrategia didáctica, a fin de que ellos a su vez capacitaran a los instructores que tuviesen a su cargo.
- Se realizaron ejercicios de observación de la capacitación a instructores que efectuaron los distritos. Este ejercicio requirió la selección de una muestra aleatoria que incluyó a 20 de los 40 órganos desconcentrados.

- Como una actividad de intercambio, el 24 de marzo se llevó al cabo una reunión con los responsables de capacitación de los partidos políticos, en la cual se explicó la estrategia didáctica y se les proporcionaron ejemplares del material didáctico a utilizar.

2) Selección de Instructores y Supervisores

El objetivo de este proyecto fue seleccionar y contratar a personal eventual con perfiles adecuados para desarrollar la tarea de capacitar a los ciudadanos seleccionados en cada uno de los 40 distritos electorales. La meta fijada fue seleccionar y contratar a 1,200 instructores y 120 supervisores, mismos que se habrían de distribuir proporcionalmente entre los 40 distritos, considerando las diferencias en cuanto al número de secciones.

En diciembre de 1999 la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica aprobó los *Lineamientos generales para el desarrollo del proceso de selección de los instructores y supervisores*.

Por su parte, la convocatoria para el inicio formal de dicho proceso fue aprobada por el Consejo General el día 21 de enero y publicada el día 23 del mismo mes en los periódicos Milenio, Reforma, La Jornada, El Universal y Crónica.

A partir de ambos documentos, convocatoria y lineamientos, el Centro de Formación y Desarrollo elaboró los procedimientos para cada una de las etapas del proceso de selección, mismos que fueron aprobados por la Comisión en su sesión del día 24 de enero.

Para la operación de este proceso se contó con el apoyo de la Universidad Autónoma Metropolitana, institución con la cual el Instituto Electoral del Distrito Federal estableció un convenio de colaboración. El proceso se dividió en las siguientes etapas:

Etapas	Fecha de realización
Recepción de documentos	29 y 30 de enero, 5 y 6 de febrero
Registro de aspirantes	29 y 30 de enero, 5 y 6 de febrero
Evaluación curricular	31 de enero y 1° de febrero, 5 y 6 de febrero
Evaluación psicométrica (sólo para supervisores)	11 de febrero
Examen de conocimientos	13 de febrero
Entrevista	18,19 y 20 de febrero

Tabla 1: Etapas de la selección de instructores y supervisores

En la etapa inicial participaron un total de 5,023 aspirantes, de los cuales finalmente aprobaron 2,046, que equivale a un 40.73% del total. Los aspirantes que no fueron contratados pasaron a formar parte de la lista de reserva, misma que permitió cubrir, en buena medida, la sustitución de los instructores que causaron baja durante el desarrollo del programa, no obstante fue necesario recurrir a la contratación directa en los Distritos donde la lista de reserva se vio agotada.

En el desarrollo de este proceso se contó con la participación de personal de los órganos desconcentrados, del Centro de Formación y Desarrollo, de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de la Unidad de Informática, así como de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Adicionalmente se recibió el apoyo de las Direcciones Ejecutivas del Registro de Electores, Organización Electoral y Asociaciones Políticas, en la etapa de entrevista a los aspirantes. Este proceso de selección concluyó el 1° de marzo, fecha a partir de la cual ingresó el personal seleccionado.

3) Selección y Operación de Centros de Capacitación

El objetivo fue instalar centros de capacitación en cada distrito electoral, que al mismo tiempo sirviesen para las tareas propiamente de capacitación y para organizar regionalmente el trabajo de campo de instructores y supervisores.

Durante diciembre de 1999 y enero del 2000 los órganos desconcentrados realizaron recorridos para ubicar aquellos inmuebles que cumplieran con los *Criterios y Lineamientos para la Selección y Operación de Centros de Capacitación*, previstos en la *Estrategia del Programa de Capacitación Electoral 2000* y aprobados por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. De esa manera se realizó una primera propuesta de centros de capacitación que se podrían habilitar en los 40 distritos electorales, habiendo localizado en total 390 lugares, en promedio 10 por cada distrito electoral, de los cuales 230 correspondían a espacios de la Secretaría de Educación Pública, 110 del Gobierno del Distrito Federal y los 50 restantes de otras instituciones, tales como UNAM, IPN, UAM, CONALEP, CECATI, etcétera.

Al iniciar formalmente el periodo de capacitación se instalaron 163 centros de capacitación, 53.37% en espacios de la Secretaría de Educación Pública, 29.44% en espacios del Gobierno del Distrito Federal y 17.17% en espacios de otras instituciones. La distribución de los centros de capacitación en los 40 distritos electorales quedó como se muestra en la siguiente tabla:

Distrito Electoral	Total	Distrito Electoral	Total
I	4	XXI	4
II	3	XXII	5
III	3	XXIII	4
IV	4	XXIV	5
V	4	XXV	5
VI	6	XXVI	4
VII	4	XXVII	4
VIII	5	XXVIII	3
IX	5	XXIX	4
X	4	XXX	4
XI	3	XXXI	3
XII	4	XXXII	5
XIII	3	XXXIII	3
XIV	4	XXXIV	3
XV	5	XXXV	3
XVI	5	XXXVI	3
XVII	4	XXXVII	5
XVIII	5	XXXVIII	5
XIX	4	XXXIX	3
XX	3	XL	6
Total		163	

Tabla 2: Centros de capacitación por distrito electoral

4) Capacitación de observadores electorales

El objetivo de este proyecto fue capacitar a todos los ciudadanos que solicitaron participar como observadores electorales.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 172 del Código Electoral del Distrito Federal, el periodo para la recepción de solicitudes de capacitación inició a partir de la segunda quincena de enero y concluyó el 31 de mayo, para los ciudadanos interesados en ser observadores durante todo el proceso electoral y el 15 de junio para quienes sólo observarían la jornada electoral.

En el curso de capacitación para observadores se trataron los siguientes temas: *Función y principios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Jornada Electoral, Derechos, Obligaciones y Limitaciones de los Observadores* y, por último, *Delitos Electorales*. En total se capacitaron a 575 ciudadanos, 60 para observar todo el proceso electoral y 515 sólo para la jornada electoral, finalmente se acreditaron un total de 560 observadores.

En cumplimiento a lo acordado por el Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica llevó al cabo la capacitación de los ciudadanos que fueron propuestos por organizaciones, habiendo capacitado un total de 244 ciudadanos provenientes de 6 organizaciones, de los cuales 38 ciudadanos tomaron el curso para observar todo el proceso electoral, el resto únicamente para la jornada electoral.

La capacitación de los ciudadanos que presentaron su solicitud de manera independiente estuvo a cargo de los Consejos Distritales, habiendo captado un total de 331 casos. De esta

suma, 309 ciudadanos solicitaron ser observadores de la jornada electoral y 22 de todo el proceso electoral.

Adscripción	Capacitados	Acreditados
Voluntariado Sociedad sin Fronteras	38	38
Independientes	22	22
Total	60	60

Tabla 3: Observadores electorales capacitados y acreditados para todo el proceso electoral

Adscripción	Capacitados	Acreditados
Voluntariado Sociedad sin Fronteras	42	37
ONG de Derechos Humanos "Nuevo Milenio"	42	42
Alianza Cívica, A.C.	61	55
Asociación Nacional Cívica Femenina, A.C.	30	30
Colegio Nacional de Licenciados en Administración de la Ciudad de México	11	9

Tabla 4: Ciudadanos capacitados y acreditados como observadores de la jornada electoral

Prodemocracia, A.C.	20	18
Independientes	309	309
Total	515	500

B) Soportes Sustantivos

1) Sistema de Información para el Programa de Capacitación Electoral (SIPCE-2000)

Con la finalidad de llevar un seguimiento eficaz de la operación de la *Estrategia del Programa de Capacitación Electoral 2000*, se planeó la instalación y operación de un sistema de información que permitiera registrar diariamente el avance en el cumplimiento de las metas de capacitación; por instructor, por supervisor, por mesa directiva de casilla, por sección y en general por distrito. El trabajo diario de los instructores sería integrado a este sistema a partir de la *Cédula de Seguimiento para la Integración de Mesas Directivas de Casillas*.

La definición de las características generales y requerimientos de información del sistema fue realizado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y el desarrollo técnico estuvo a cargo de la Unidad de Informática, quien además tuvo la responsabilidad de capacitar en su manejo al personal operativo de los órganos desconcentrados.

Este sistema presentó dificultades para la operación y generación de los reportes actualizados de los consejos distritales, haciendo necesaria la implementación de un

sistema alternativo de envío de reportes diarios por escrito, a fin de generar los reportes globales de avance. El SIPCE-2000 regularizó su operación durante la segunda mitad del periodo de capacitación y permitió ejecutar el proceso de designación de funcionarios, así como el control y registro de las sustituciones de aquellos ciudadanos que por causas supervenientes se vieron impedidos para aceptar su nombramiento.

2) Referente pedagógico y estrategia didáctica

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica reconoció la necesidad de contar con un referente pedagógico y una estrategia didáctica que orientara y diera coherencia al trabajo de capacitación que habrían de realizar supervisores e instructores. Para ello, se llevó a cabo un análisis de los diferentes enfoques teóricos, a fin de integrar una síntesis flexible para adaptarse a las circunstancias específicas que se enfrentarían en el trabajo de campo.

El resultado de este análisis se puede sintetizar, de manera muy sucinta, a partir de un supuesto teórico fundamental: "El aprendizaje en el adulto se produce por la modificación y reestructuración de conocimientos, a través de un proceso continuo que le permite apropiarse de nuevo conocimiento, teniendo como referencia el anterior, con actitud crítica y una orientación hacia el autodidactismo más acentuada que en los menores". A partir de este planteamiento se definieron las líneas directrices del desarrollo de la capacitación para el trabajo de campo del personal operativo.

Por su parte, la estrategia didáctica fue definida como "un conjunto de elementos que deben ser congruentes con el

fundamento pedagógico y sirven como guía para organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y, están diseñados para facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades y, la formación de actitudes”. En esta lógica, se propusieron diferentes herramientas para maximizar los resultados en cada momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tanto el referente pedagógico como la estrategia didáctica fueron definidos formalmente en el documento denominado *Referente Pedagógico para la Capacitación Electoral*, aprobado el 14 de marzo de 2000 por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

3) Materiales y documentación para la capacitación electoral

En este rubro se elaboraron materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral, mismos que se detallan en la siguiente tabla:

Etapa	Material	Tiraje
Capacitación	Guía para instructores y supervisores de la capacitación electoral	2,000
	Cuaderno rotafolio para capacitación domiciliaria	2,000
	Cuaderno rotafolio para capacitación en centro fijo	500

Tabla 5: *Materiales generados en cada etapa*

Etapa	Material	Tiraje
	Cédulas para el seguimiento de ciudadanos seleccionados	305,000
	Guía y cuaderno de ejercicios para la capacitación de funcionarios de casilla	300,000
<i>Refuerzo de la capacitación</i>	Video de motivación y refuerzo	67,000
	Cartilla de delitos electorales	250,000
	Instructivo de llenado de actas	59,300
	Ejemplos de votos válidos, nulos y en blanco	59,300
	Folleto "Para ser un buen funcionario de casilla"	75,000
<i>Consulta durante jornada electoral</i>	Guía para la votación. Elecciones concurrentes en el D.F.	100,000

Etapa	Material	Tiraje
	Folleto "Cómo resolver incidentes"	12,000
	Tríptico "Recomendaciones para facilitar la votación de personas con discapacidad"	100,000
	Díptico "Derechos y obligaciones de los observadores electorales"	200,000
	Cartel "Cómo votar este 2 de julio"	24,000
	Cartel "Los delitos electorales, Conócelos y denúcialos"	12,000
	Periódico mural sobre funcionamiento de la MDC y atribuciones de funcionarios electorales y representantes de partido	12,000
<i>Constancias</i>	Constancia de capacitación para ciudadanos seleccionados	200,000

Etapa	Material	Tiraje
	Constancias de participación de funcionarios de MDC	40,000
	Constancias para Instructores y Supervisores	1,700

4) Base de datos de información distrital

La ejecución de este proyecto se difirió de manera indefinida con la aprobación del Secretario Ejecutivo y de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en virtud de que el insumo básico, la cartografía electoral, estaría lista hacia finales de marzo. Esto significaba un retraso importante, pues los resultados no se tendrían a tiempo para apoyar en la definición de las estrategias operativas de capacitación de los órganos desconcentrados, como era el objetivo inicial.

5) Lineamientos operativos para la ejecución del Programa de Capacitación Electoral

Los “*Criterios y lineamientos generales para el seguimiento del programa de capacitación*” aportaron elementos básicos para la organización y seguimiento del trabajo cotidiano de instructores y supervisores, señalando como eje fundamental del mismo, el seguimiento personalizado de los ciudadanos seleccionados, desde la convocatoria al curso de capacitación hasta la jornada electoral.

En este esquema cada instructor atendería el número necesario de ciudadanos para integrar a los funcionarios

propietarios y suplentes de 10 mesas directivas de casilla, lo que en promedio equivaldría a 5 secciones electorales.

Cada instructor debería capacitar, en promedio, a 90 ciudadanos aptos para fungir como funcionarios de casilla, 60 necesarios para cubrir 10 mesas directivas de casilla más un 50%¹ en prevención de posibles renunciaciones, considerando las características particulares de cada sección y valorando factores como la distancia, la inseguridad, y la geografía, a fin de hacer una distribución equitativa de las cargas de trabajo.

Otra idea importante planteada en dichos lineamientos es que, el trabajo de cobertura de los instructores en cada etapa del proceso se debería realizar procurando un avance uniforme en todas las secciones asignadas, es decir, se debería evitar que algunas secciones se rezagaran por haber centrado los esfuerzos en alcanzar la meta en algunas de ellas. El trabajo debería organizarse por recorridos en los que se abarcaran todas las secciones.

Para el control del trabajo cotidiano de los supervisores e instructores en cada distrito electoral, se dispuso la implementación de una *carpeta por sección electoral*, misma que contendría el historial del trabajo realizado en cada sección electoral, incluyendo una copia del listado de los ciudadanos seleccionados y la cartografía correspondiente; diariamente debería incluirse el reporte de trabajo del instructor responsable de la sección.

¹ Una vez iniciada la operación de la Estrategia del Programa de Capacitación Electoral 2000 se consideró pertinente que el porcentaje adicional de ciudadanos a capacitar fuera del 100% respecto al número de ciudadanos requeridos, para así tener mayor margen ante posibles renunciaciones.

En la práctica estos *Criterios y Lineamientos* se adaptaron a las circunstancias y experiencias particulares de cada distrito electoral. Es innegable la importancia que tuvieron como orientadores del quehacer cotidiano de los responsables de

la operación de la *Estrategia del Programa de Capacitación Electoral 2000*.

II. ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LOS CIUDADANOS

El objetivo de esta etapa fue capacitar a todos los ciudadanos necesarios para integrar las mesas directivas de casilla requeridas, más un 100% adicional en previsión de posibles sustituciones. Este objetivo fue desagregado en tres proyectos: *Selección aleatoria de ciudadanos*, *Convocatoria a la capacitación* y *Capacitación de los ciudadanos seleccionados*.

1) *Selección aleatoria de ciudadanos*

El objetivo de este proyecto fue diseñar el procedimiento para seleccionar aleatoriamente un 10% de los ciudadanos de la lista nominal de electores, en cada una de las secciones electorales, mismos que serían convocados al curso de capacitación electoral para participar como funcionarios de mesa directiva de casilla, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal en su artículo 168.

El sorteo del mes base para la selección se efectuó en sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el día 25 de febrero, resultando seleccionado el mes de agosto.

En la elección del mes base se partió del hecho de que el Instituto Federal Electoral ya había seleccionado el mes de abril como su correspondiente mes base.

En total, se seleccionaron 606,951 ciudadanos, de los cuales el 81.26% correspondieron a los nacidos en el mes base, 18.63% en septiembre y el restante 0.11% a ciudadanos nacidos en otros meses.

La selección de estos ciudadanos se realizó del 6 al 11 de marzo, en presencia de integrantes de los 40 Consejos Distritales, de acuerdo al *Mecanismo aleatorio para el procedimiento de selección de ciudadanos para la integración de Mesas Directivas de Casilla*, aprobado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y por el Consejo General el 9 y 16 de febrero, respectivamente.

En la realización de esta tarea se contó con el apoyo del Instituto Federal Electoral, a través de su Centro Regional de Cómputo, de acuerdo con el convenio respectivo.

2) Convocatoria a la Capacitación Electoral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Electoral del Distrito Federal, y considerando que un factor esencial de la estrategia de capacitación electoral era la motivación y el seguimiento personalizado del ciudadano seleccionado, la convocatoria para participar en los cursos de capacitación se realizó a través de dos vías: a) entrega de cartas-convocatoria a través del Servicio Postal Mexicano y b) entrega de cartas-convocatoria a través de los instructores.

Con este primer acercamiento se pretendió que los ciudadanos seleccionados fueran enterados con antelación al inicio del periodo de capacitación, que se propiciara una actitud positiva ante ésta, y que incluso se acercaran por sí mismos a los centros de capacitación habilitados en cada distrito electoral.

Dada la cantidad de ciudadanos a quienes se habrían de convocar y a los tiempos establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal para llevar a cabo la capacitación de los ciudadanos que resultaran seleccionados, se consideró pertinente recurrir al apoyo del Servicio Postal Mexicano; pues de otra manera, la entrega de las cartas-convocatoria únicamente por parte de los instructores retrasaría el inicio de la capacitación.

Se tenía previsto que el Servicio Postal Mexicano no lograría entregar el 100% de las cartas, principalmente por la existencia de domicilios mal referenciados y la falta de buzones en algunas unidades habitacionales, entre otros factores. Por ello se planeó, que en forma paralela los propios instructores hicieran una entrega personalizada en aquellas zonas donde existía este riesgo, sin que importara que se presentaran duplicaciones en dicha entrega. La cantidad de cartas entregadas por el Servicio Postal Mexicano fue de 573,416 lo que representó un 95.88% del total que se les entregaron.

3) Capacitación Electoral de los Ciudadanos Seleccionados

El objetivo de este proyecto consistió en capacitar a los ciudadanos seleccionados necesarios para integrar el total de mesas directivas de casilla requeridas en la jornada electoral del 2 de julio. La meta era la capacitación de los funcionarios electorales, tanto propietarios como suplentes, más una reserva adicional de 100% para llevar a cabo las sustituciones que, por causas supervenientes, se presentaran.

El proceso de capacitación de los ciudadanos seleccionados dio comienzo el 1° de abril y habría de concluir el día 30 del mismo mes, según lo establecido en el artículo 168 del Código

Electoral del Distrito Federal. Para garantizar que todos los Consejos Distritales alcanzaran las metas establecidas, el Consejo General, en su sesión del 28 de abril acordó ampliar el plazo al 28 de mayo.

El principal reto de la capacitación electoral lo representaba la apatía ciudadana. Además de la capacitación misma, la mayor dificultad era localizar al ciudadano seleccionado, convencerlo para ser capacitado y para aceptar la designación, si fuese el caso, y, finalmente, desempeñarse como funcionario de mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral. El desarrollo de esta tarea se llevó a cabo con el trabajo de 1,200 instructores y 120 supervisores, distribuidos entre los 40 órganos desconcentrados de acuerdo al número de secciones de cada uno de ellos.

La temática de la capacitación se centró en las funciones y atribuciones de los funcionarios de casilla, los mecanismos y procedimientos aprobados ante la concurrencia de elecciones locales y federales (establecidos en el Anexo Cuarto del convenio de colaboración establecido con el Instituto Federal Electoral), y en la aportación de nociones generales del proceso electoral y del Instituto Electoral del Distrito Federal. Todo ello acompañado de una constante motivación y sensibilización respecto de la importancia de participar como funcionario de mesa directiva de casilla.

La meta establecida para la capacitación electoral fue rebasada en un 10.16%, cantidad significativa si se considera que la meta era capacitar a 133,560 ciudadanos para integrar 11,130 mesas directivas de casilla.

En conjunto, los 40 Consejos Distritales lograron capacitar a

147,152 ciudadanos en un lapso de 58 días, en promedio 2,537 por día. El 79.55% de las capacitaciones se realizaron en abril y el 20.45% en mayo.

La capacitación se llevó a cabo en dos modalidades: domiciliaria y en centro fijo. La primera de ellas fue la más recurrente, alcanzando un 85.70 % del total, la segunda significó un 14.30%.

Todos los órganos distritales alcanzaron la meta de capacitar a los ciudadanos requeridos para integrar todas las mesas directivas de casilla que se instalarían en sus respectivas jurisdicciones, considerando tres propietarios, tres suplentes y tres ciudadanos de reserva para cada casilla. Conviene destacar que en 33 distritos electorales se alcanzó un promedio de 12 o más ciudadanos capacitados por cada mesa directiva de casilla.

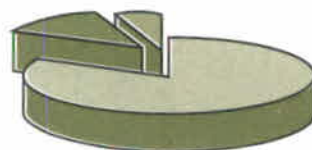
Total de Mesas Directivas de Casilla	11,130
Total de secciones electorales en el D.F.	5,535
Total de funcionarios propietarios requeridos	33,390
Total de funcionarios suplentes requeridos	33,390
Total de ciudadanos capacitados requeridos. (Considerando 12 por Mesa Directiva de Casilla).	133, 560

Tabla 6: Datos generales

Total de ciudadanos capacitados	147,152
Porcentaje de ciudadanos capacitados respecto a 12 ciudadanos por MDC	110.16%
Promedio de ciudadanos capacitados por Mesa Directiva de Casilla	13.2

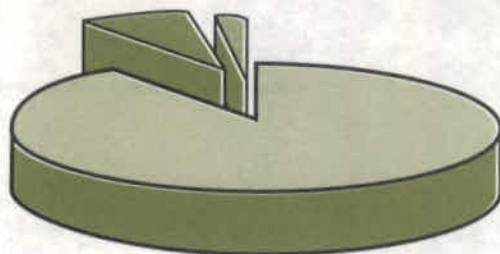
Tabla 7: Resultados definitivos de la capacitación

Para destacar la cobertura con que se contó en el proceso de capacitación a ciudadanos seleccionados, se presentan los siguientes gráficos:



- 33 Distritos con 12 o más ciudadanos por MDC (82.5%)
- 5 Distritos con entre 10 y 11 ciudadanos por MDC (12.5%)
- 2 Distritos con 9 ciudadanos por MDC (5%)

Gráfico 1:
Capacitados en los distritos electorales locales

**Gráfico 2:**

*Ciudadanos capacitados por
Mesa Directiva de Casilla,
Secciones Electorales*

- Secciones con 12 o más ciudadanos capacitados MDC. (4 mil 980)
- Secciones con 9 y hasta 11 ciudadanos capacitados por MDC. (430)
- Secciones con 6 y hasta 8 ciudadanos capacitados por MDC. (119)
- Secciones con 3 y hasta 5 ciudadanos capacitados por MDC. (5)
- Secciones con menos de 3 ciudadanos capacitados por MDC. (1)

Analizando la información por sección electoral, encontramos que de las 5,535 secciones, en el 89.97% de ellas se promedió 12 o más ciudadanos por MDC, en el 7.76% se alcanzó un rango de entre 9 y 11 ciudadanos por MDC, en el 2.15% se contó con entre 6 y 8 ciudadanos capacitados por MDC y sólo en el 0.11% la media alcanzada fue menor de 6 ciudadanos por MDC.

Distrito Electoral	MDC ¹	Total/ capacit.	% C. Capacit.	Prom. de capacit. por MDC
I	305	3896	106.45	12.8
II	262	2999	95.39	11.4
III	266	3779	118.39	14.2
IV	274	3740	113.75	13.6
V	239	3262	113.74	13.6
VI	274	4228	128.59	15.4
VII	285	3578	104.62	12.6
VIII	246	3215	108.91	13.1
IX	271	3804	116.97	14.0
X	267	3259	101.72	12.2
XI	241	2603	90.01	10.8
XII	277	3718	111.85	13.4
XIII	313	3378	89.94	10.8
XIV	269	2605	80.70	9.7
XV	243	2966	101.71	12.2
XVI	299	4049	112.85	13.5
XVII	308	4068	110.06	13.2
XVIII	275	3641	110.33	13.2
XIX	274	2945	89.57	10.7
XX	296	3901	109.83	13.2
XXI	258	2840	91.73	11.0
XXII	304	3792	103.95	12.5
XXIII	293	4101	116.64	14.0
XXIV	290	3850	110.63	13.3
XXV	305	5637	154.02	18.5
XXVI	239	3331	116.14	13.9
XXVII	281	3750	111.21	13.3
XXVIII	252	3264	107.94	13.0
XXIX	290	4515	129.74	15.6
XXX	259	3253	104.67	12.6
XXXI	296	4538	127.76	15.3

Tabla 8: Resultados de la capacitación en cada uno de los distritos electorales locales

Distrito Electoral	MDC	Total/ capacit.	% C. Capacit.	Prom. de capacit. por MDC
XXXII	279	3805	113.65	13.6
XXXIII	277	4470	134.48	16.1
XXXIV	284	5054	148.30	17.8
XXXV	252	3284	108.60	13.0
XXXVI	292	3737	105.21	12.8
XXXVII	280	3808	113.33	13.6
XXXVIII	283	3627	106.80	12.8
XXXIX	320	4050	105.47	12.7
XL	313	2812	74.87	9.0
Totales	11,131 ¹	147,152	110.16 %	13.2

Posteriormente, en el Distrito XL se suprimió una mesa directiva de casilla, con lo que la suma final quedó en 11,130

III. ETAPA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

El objetivo fundamental de esta etapa fue lograr la integración de las mesas directivas para las casillas que se habrían de instalar el día de la jornada electoral del 2 de julio. Para el logro de dicho objetivo se diseñaron y operaron los siguientes proyectos: *Designación de funcionarios de mesas directivas de casilla, Fortalecimiento de la capacitación de ciudadanos designados, Sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla y Acciones emergentes de los instructores durante la jornada electoral.* Esta etapa incluyó las tareas definitivas para el logro de los objetivos de la *Estrategia del Programa de Capacitación Electoral 2000.*

1) Designación de funcionarios de mesas directivas de casilla

El objetivo de este proyecto consistió en la designación de los funcionarios de mesa directiva de casilla en cada una de las secciones electorales, a partir de los ciudadanos capacitados en las mismas secciones. Los ciudadanos que no fueran designados pasarían a formar parte de la lista de reserva, misma que sería utilizada ante posibles sustituciones de funcionarios por causas supervenientes.

La meta planteada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 del Código Electoral del Distrito Federal, era que los Consejos Distritales designaran y notificaran a tres funcionarios propietarios y tres suplentes por cada una de las mesas directivas correspondientes a las secciones del distrito electoral.

El día 5 de mayo el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se establecieron los procedimientos que deberían seguir los Consejos Distritales para la designación de los funcionarios de mesa directiva de casilla y los mecanismos para sustituir a los que no pudiesen participar por causas supervenientes hasta antes de la jornada electoral. En dicho acuerdo se destacan los siguientes puntos:

a) La designación de los tres funcionarios propietarios para cada mesa directiva de casilla se habría de realizar de acuerdo al nivel de escolaridad, garantizando que el nivel más alto de escolaridad correspondiera al cargo de presidente. En los casos en que los niveles de escolaridad fueran similares, la designación se realizaría a partir de la letra "J" seleccionada, para este efecto, por el Consejo General, siguiendo un estricto orden alfabético del apellido paterno de los ciudadanos capacitados.

b) Los Consejos Distritales integrarían una lista de reserva para cada una de las secciones electorales del distrito, siguiendo los criterios de escolaridad y letra del alfabeto definida.

c) El nombramiento de los funcionarios sustitutos se realizaría conforme a lo siguiente:

- Las vacantes de los funcionarios propietarios serían cubiertas con los suplentes generales.

- Cuando la vacante correspondiese al cargo de Presidente de Mesa Directiva de Casilla, se daría preferencia al funcionario suplente cuya escolaridad fuera similar a la del ciudadano a sustituir. Cuando ninguno de los suplentes cubrieran una escolaridad similar y tuvieran una escolaridad inferior a la del ciudadano designado como secretario, éste sería nombrado presidente y el cargo de secretario sería cubierto por el suplente de mayor escolaridad.

- El procedimiento señalado en el punto anterior se podría realizar las veces que fueran necesarias para cubrir los cargos vacantes de cada mesa directiva de casilla, hasta antes de la jornada electoral.

- En caso de que subsistiesen vacantes después de realizar las sustituciones, los consejos distritales podrían designar los funcionarios faltantes de entre los ciudadanos capacitados de la sección correspondiente, atendiendo al nivel de escolaridad y el orden alfabético establecido por el Consejo General.

A partir de los procedimientos autorizados, el día 29 de mayo los Consejos Distritales llevaron al cabo la designación de 66, 737 funcionarios para integrar las 11,130 mesas directivas de casilla requeridas en las 5,535 secciones electorales de los 40 distritos uninominales del Distrito Federal.

Distrito	Secc.	MDC	Lista Nominal	Insaculados	Capacit.	Desig.
I	146	305	174,433	17,505	3,896	1,644
II	143	262	134,388	13,543	2,999	1,776
III	148	266	143,807	14,536	3,779	1,662
IV	139	274	143,155	14,384	3,740	1,698
V	120	239	128,649	12,968	3,262	1,572
VI	136	274	153,223	15,376	4,228	1,740
VII	146	285	143,057	14,381	3,578	1,686
VIII	126	246	128,173	12,873	3,215	1,830
IX	128	271	150,948	15,168	3,804	1,644
X	134	267	149,053	14,978	3,259	1,650
XI	121	241	129,449	13,070	2,603	1,752
XII	142	277	156,308	15,722	3,718	1,434
XIII	161	313	167,835	17,082	3,378	1,614
XIV	143	269	138,225	13,907	2,605	1,458
XV	131	243	126,791	12,827	2,966	1,710
XVI	146	299	162,676	16,330	4,049	1,596
XVII	157	308	161,613	16,262	4,068	1,920
XVIII	142	275	150,270	15,127	3,641	1,843
XIX	132	274	149,032	14,965	2,945	1,776
XX	142	296	159,796	16,065	3,901	1,602
XXI	122	258	145,479	14,613	2,840	1,554
XXII	148	304	169,526	17,044	3,792	1,794
XXIII	146	293	161,461	16,310	4,101	1,758
XXIV	147	290	154,443	15,584	3,850	1,512
XXV	150	305	171,786	17,248	5,637	1,644
XXVI	136	239	121,107	12,290	3,331	1,740
XXVII	145	281	147,222	14,839	3,750	1,626
XXVIII	126	252	131,358	13,297	3,264	1,476
XXIX	133	290	159,796	16,035	4,515	1,674
XXX	120	259	143,547	14,441	3,253	1,446
XXXI	151	296	157,070	15,874	4,538	1,512

Tabla 9: Funcionarios de casilla designados por distrito

Distrito	Secc.	MDC	Lista Nominal	Insaculados	Capacit.	Desig.
XXXII	131	279	152,373	15,291	3,805	1,864
XXXIII	131	277	152,056	15,269	4,470	1,680
XXXIV	147	284	150,470	15,191	5,054	1,824
XXXV	113	252	139,402	13,993	3,284	1,830
XXXVI	133	292	166,985	16,851	3,737	1,704
XXXVII	124	280	156,314	15,689	3,808	1,548
XXXVIII	142	283	155,037	15,665	3,627	1,434
XXXIX	155	320	172,709	17,409	4,050	1,848
XL	152	312	166,055	16,949	2,812	1,662
Total	5,535	11,130	6'025,077	606,951	147,152	66,737

2) Fortalecimiento de la Capacitación de los ciudadanos designados

El objetivo de este proyecto fue el de reforzar la capacitación de los ciudadanos designados como funcionarios, de acuerdo al cargo específico que a cada uno de ellos le correspondería desempeñar. Esta actividad no está prevista en el Código Electoral del Distrito Federal, sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica consideró que su realización era estratégica para lograr que los ciudadanos designados asimilaran puntualmente las funciones, atribuciones y responsabilidades que tendrían el día de la jornada electoral.

Las actividades de reforzamiento se llevaron a cabo durante el mes de junio, y estuvieron a cargo de los propios instructores. El reforzamiento consistió en resolver todas las dudas específicas sobre el cargo a desempeñar por los ciudadanos, y en la entrega de un video didáctico, ejemplos de votos válidos, nulos y en blanco, instructivo sobre llenado

de actas y los siguientes folletos: *Cómo ser buen funcionario*, *Derechos y obligaciones de los observadores electorales* y *Cartilla de delitos electorales*. Esta tarea se realizó al mismo tiempo que los ciudadanos fueron notificados de su nombramiento.

Es útil destacar que el reforzamiento permitió salvar una dificultad generada por la falta de sincronía entre el período establecido por el Código Electoral del Distrito Federal para la capacitación de los ciudadanos seleccionados y los períodos para el registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular. Mientras que por un lado se establece que la capacitación se debe realizar en el mes de abril, por el otro, las fechas límites para el registro de candidatos van del 4 de abril al 12 de mayo, dependiendo del cargo, sin contar con posibles impugnaciones. Este hecho hizo difícil poder contar con ejemplos de actas en su formato definitivo, para el periodo formal de capacitación; ya que luego de cerrado el periodo de registro de candidaturas, faltaba el diseño y aprobación de las actas. Esta carencia no era menor, pues la realización de ejercicios sobre llenado de actas en formatos idénticos a los que se utilizan en la jornada electoral permite detectar y corregir a tiempo puntos de confusión. Gracias al periodo de reforzamiento fue posible que los ciudadanos tuvieran este tipo de ejercicios. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró, reprodujo y distribuyó instructivos sobre el llenado de las actas y ejemplos de votos válidos, nulos y en blanco.

3) Sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla

El objetivo de este proyecto fue sustituir en tiempo y forma a los ciudadanos designados como funcionarios de casilla que

por causas supervenientes no pudiesen desempeñar el cargo hasta antes de la jornada electoral. Esta sustitución se habría de llevar al cabo de acuerdo con los procedimientos aprobados por el Consejo General.

Del total de ciudadanos designados, el 25.06 % fue sustituido hasta antes de la jornada electoral. El día de las elecciones asistieron 30,034 funcionarios propietarios, lo que equivalió al 89.95% del total de funcionarios. Se habilitaron a 2,662 suplentes, cantidad equivalente al 7.97% y a 694 ciudadanos de la fila, lo que representó un 2.08%.

Distrito	Total de MDC	Ciudadanos requeridos	Prop. con nombramiento que asistieron	% Prop. con nombramiento que asistieron	Suplentes habilitados como func.	% Suplentes habilitados como func.	Ciudadanos de la fila habilitados como func.	% Ciudadanos de la fila habilitados como func.
I	305	915	844	92.24	63	6.89	8	0.87
II	262	786	732	93.38	54	6.87	0	0.00
III	266	798	705	88.72	75	9.40	18	2.26
IV	274	822	776	94.40	46	5.60	0	0.00
V	239	717	648	90.38	67	9.34	2	0.28
VI	274	822	707	86.01	64	7.79	51	6.20
VII	285	855	741	85.61	94	10.99	20	2.34
VIII	246	738	665	90.11	51	6.91	22	2.98
IX	271	813	758	93.23	46	5.66	9	1.11
X	267	801	718	89.64	62	7.74	21	2.62
XI	241	723	664	91.84	38	5.26	21	2.90
XII	277	831	738	87.61	78	9.39	15	1.81
XIII	313	939	849	90.42	48	5.11	42	4.47
XIV	269	807	729	90.33	68	8.43	10	1.24
XV	243	729	673	90.95	45	6.17	11	1.51
XVI	299	897	789	88.85	86	9.59	22	2.45
XVII	308	924	809	89.72	86	9.31	29	3.14
XVIII	275	825	742	89.94	69	8.36	14	1.70
XIX	274	822	778	94.65	42	5.11	2	0.24
XX	296	888	734	82.66	118	13.29	36	4.05

Tabla 10 : Reporte final de integración de mesas directivas de casilla

Distrito	Total de MDC	Ciudadanos requeridos	Prop. con nombramiento que asistieron	% Prop. con nombramiento que asistieron	Suplentes habilitados como func.	% Suplentes habilitados como func.	Ciudadanos de la fila habilitados como func.	% Ciudadanos de la fila habilitados como func.
XXI	258	774	726	93.67	45	5.81	3	0.39
XXII	304	912	828	90.68	65	7.13	19	2.08
XXIII	293	879	756	86.23	107	12.17	16	1.82
XXIV	290	870	774	88.97	73	8.39	23	2.64
XXV	305	915	806	89.18	87	9.51	22	2.40
XXVI	239	717	654	93.44	38	5.58	25	3.49
XXVII	281	843	755	91.10	73	8.66	15	1.78
XXVIII	252	756	714	95.24	27	3.57	15	1.98
XXIX	290	870	751	86.67	92	10.57	27	3.10
XXX	259	777	681	87.00	63	8.11	33	4.25
XXXI	296	888	798	89.53	82	9.23	8	0.90
XXXII	279	837	796	95.22	32	3.82	9	1.08
XXXIII	277	831	721	86.76	98	11.79	12	1.44
XXXIV	284	852	745	85.80	76	8.92	31	3.64
XXXV	252	756	710	93.92	39	5.16	7	0.93
XXXVI	292	876	772	88.01	92	10.50	12	1.37
XXXVII	280	840	753	89.64	73	8.69	14	1.67
XXXVIII	283	849	733	86.69	87	10.25	29	3.42
XXXIX	320	960	895	93.33	48	5.00	17	1.77
XL	312	936	867	92.63	65	6.94	4	0.43
Total	11,130	33,390	30,034	89.95	2,662	7.97	694	2.08

4) Acciones emergentes de los instructores durante la jornada electoral

El objetivo de este proyecto consistió en la definición de las diferentes actividades que realizarían los instructores y supervisores durante el día de la jornada electoral, a fin de apoyar la labor de los Consejos Distritales y de los *asistentes electorales*.

Toda vez que la responsabilidad de coordinar, apoyar y supervisar la instalación de las mesas directivas de casilla corresponde a los *asistentes electorales*, los instructores cumplieron con tareas de apoyo a dicho personal.

El Secretario Ejecutivo propuso a los Consejos Distritales las actividades que los *instructores y supervisores* podrían realizar en apoyo a las labores de los *asistentes electorales*. La intención fundamental de esa propuesta fue aprovechar la experiencia adquirida por *instructores y supervisores*, así como su cercanía con los ciudadanos designados como funcionarios. Las actividades propuestas fueron las siguientes:

- Programar sesiones de capacitación conjuntas entre *asistentes electorales e instructores* con el fin de compartir experiencias y familiarizar a los *asistentes electorales* en el uso de los materiales de capacitación, para los casos en que tuviesen que habilitar a funcionarios de la fila.
- Que los *instructores* presentasen a los *asistentes electorales* con los ciudadanos designados.
- Con base en su experiencia, los instructores deberían realizar un diagnóstico para identificar aquellas mesas directivas de casilla que pudiesen presentar condiciones de riesgo para su instalación.

- Apoyar al presidente del consejo distrital en las llamadas telefónicas a los presidentes de las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, para recordarles que ese día a las 8:00 horas se habrían de instalar las casillas.
- Apoyar al presidente del consejo distrital y a los *asistentes electorales* en el funcionamiento del programa *Sistema de información de tendencias electorales*, para transmitir información sobre el desarrollo de la jornada electoral, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Verificar la asistencia de los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla durante la jornada electoral, contando para ello con el apoyo de los *asistentes electorales*.

IV. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Para garantizar el logro de los objetivos de cada una de las etapas de la *Estrategia del Programa de Capacitación Electoral 2000*, se consideró el diseño de un conjunto de mecanismos para el seguimiento, supervisión, evaluación y control que hicieran factible la verificación objetiva del avance y cumplimiento cuantitativo y cualitativo de cada una de las metas establecidas, así como la detección de factores que pudiesen limitar su desarrollo, a fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.

Este trabajo se planteó en dos vertientes, una estaría a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación

Cívica y la otra a cargo de cada uno de los órganos desconcentrados.

1) Productos esperados de la supervisión

a) Informes del cumplimiento de metas por cada etapa

En el transcurso de cada etapa los órganos desconcentrados enviaron a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los informes relativos al cumplimiento de metas, a partir de los cuales se elaboraron los informes que de cada etapa se presentaron a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y/o al Secretario Ejecutivo, quien a su vez informaba al Consejo General.

De acuerdo a lo anterior, el 24 de febrero del año en curso se presentó un primer reporte ejecutivo de avance, mismo que daba cuenta a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las actividades realizadas hasta esa fecha en cumplimiento del Programa de Capacitación Electoral 2000.

Los temas que abarcó dicho informe fueron:

- *Capacitación del personal responsable de la operación del programa*, donde se enumeraron los cursos impartidos.
- *Selección de instructores y supervisores*, donde se detalló el proceso de selección de dicho personal.
- *Material didáctico y de apoyo*, donde se detallaron los materiales elaborados para el proceso de capacitación de los ciudadanos insaculados y de funcionarios de mesa directiva de casilla.
- *Selección de centros de capacitación*, especificando el proceso de selección de dichos centros y el número total de centros seleccionados.

• *Etapa de capacitación.* Se explicaron los mecanismos aleatorios para la selección de funcionarios de casilla y el proceso que se llevaría a cabo. También se habló de la finalidad de la carta convocatoria que sería enviada a los ciudadanos insaculados.

• *Campaña de difusión.* Se presentó el estado en el que se encontraba la campaña de difusión de esta Dirección, y las actividades a realizarse a futuro.

El 31 de mayo la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el *Informe de resultados del proceso de capacitación a ciudadanos para la integración de Mesas Directivas de Casilla*. Dicho informe contenía los resultados definitivos de la capacitación en todas las secciones electorales dentro del periodo comprendido del sábado 1º de abril al domingo 28 de mayo.

Finalmente, una vez conocidas las cifras definitivas de integración de mesas directivas de casilla, el 1º de agosto se presentó el *Reporte final de integración de Mesas Directivas de casilla* a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

b) Reportes e informes diarios y finales de los resultados de la capacitación electoral

Desde el inicio hasta el final del periodo de capacitación electoral, los Consejos Distritales enviaron reportes diarios del avance de la capacitación en sus respectivos distritos, de acuerdo al formato requerido por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, además del reporte final de los resultados obtenidos en la capacitación de los ciudadanos insaculados.

Los reportes sobre el avance de la capacitación electoral se entregaron diariamente al Secretario Ejecutivo, quien a su vez lo hacía del conocimiento de todos los integrantes del Consejo General y consejos distritales.

La información recabada manualmente en los órganos distritales contaba con el debido respaldo en el *Sistema de Información del programa de capacitación electoral para el año 2000* (SIPCE-2000).

c) Reporte de los órganos desconcentrados sobre problemas enfrentados y acciones correctivas necesarias

La *Estrategia del Programa de Capacitación Electoral 2000* establecía que los consejos distritales deberían informar de manera oportuna a las autoridades centrales de cualquier problema que se les presentara, y en caso de que no hubiese nada extraordinario deberían enviar un reporte semanal sobre los obstáculos encontrados y las medidas adoptadas. Además deberían enviar todos los reportes que les requirieran las autoridades centrales respecto a asuntos particulares.

Los informes semanales se recibieron a partir del 28 de abril, los problemas comunes más señalados en esos reportes fueron:

- La apatía de los ciudadanos
- Numeración incorrecta y error de los domicilios
- Altos índices de inseguridad
- Dificultad de acceso a calles cerradas y unidades habitacionales
- Proselitismo de partidos políticos

Algunos de los informes de carácter extraordinario que se presentaron fueron los siguientes:

El 8 de mayo del año 2000, a petición de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se elaboró un informe sobre las secciones que se encontraban en zonas militares y/o bases policíacas: 38 secciones, distribuidas en trece distritos.

El 1 de julio, se elaboró un reporte sobre los problemas detectados para la integración de Mesas Directivas de Casilla en cinco secciones donde se contaba, solamente con 1 o 2 ciudadanos capacitados. Los problemas que presentaron dichas secciones fueron los siguientes:

- Rechazo de funcionarios designados,
- Agotamiento de la lista de reserva y
- Agotamiento del listado de insaculados

d) Reporte de verificación de los resultados del trabajo en campo

La *Estrategia operativa para la verificación de la capacitación electoral 2000*, aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su sesión extraordinaria del 7 de abril, constituyó el principal instrumento para la supervisión del trabajo de campo realizado por los instructores en cada distrito electoral. Dicha estrategia tenía dos objetivos principales: a) Detectar y analizar los factores que pudieran dificultar el cabal cumplimiento de la *Estrategia del Programa de Capacitación Electoral 2000*, y b) Evaluar la autenticidad de la información reportada.

En la ejecución de la *Estrategia operativa para la verificación de la capacitación electoral 2000* se organizaron cuatro

equipos de trabajo, cada uno integrado por tres verificadores y un coordinador.

Este proyecto se llevó a cabo entre los meses de abril y agosto, dividiéndose en dos etapas. La primera destinada a la supervisión del proceso de capacitación electoral, que abarcó la revisión del trabajo de oficina de las coordinaciones distritales, la organización diaria del trabajo, el resguardo de los registros documentales, y la verificación en campo de los ciudadanos registrados como capacitados. La segunda etapa se destinó a la verificación en campo de la información enviada por los órganos desconcentrados respecto a los ciudadanos que por causas supervenientes no pudieron desempeñar el cargo para el que fueron designados.

PRIMERA ETAPA

“Verificación del Proceso de Capacitación Electoral” (24 de abril-31 de mayo)

Esta etapa incluyó la revisión del trabajo en oficina de las Direcciones Distritales (comunicación interna y relaciones interpersonales entre las diferentes instancias, organización y distribución de las cargas de trabajo, control y resguardo de los registros documentales y apego a los lineamientos), evaluación de los centros de capacitación y la verificación en campo de la información respecto a los ciudadanos capacitados.

La verificación en campo implicó la realización de 2,554 entrevistas a ciudadanos seleccionados aleatoriamente de la base de datos integrada por la Unidad de Informática. Esta cantidad constituyó una muestra suficientemente represen-

tativa, equivalente al 2.66% del total de ciudadanos reportados como capacitados al momento de la verificación. La muestra abarcó a 2,050 secciones, 37% del total de secciones en que se divide la geografía electoral del Distrito Federal.

De las 2,554 entrevistas realizadas, sólo en 176 casos se detectaron presuntas irregularidades¹, lo que equivale a un 6.89%. Los resultados de la verificación en cada Distrito Electoral fueron hechos del conocimiento de los Coordinadores Distritales y Directores de Organización Electoral y Capacitación, solicitándoles que se revisaran cada uno de los casos y se tomaran las medidas correctivas necesarias. A las direcciones distritales que no presentaron irregularidades, se les envió un oficio de felicitación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Las irregularidades se refieren a ciudadanos que dijeron no haber recibido capacitación, a pesar de estar registrados como "sí capacitados" en la relación distrital.

Distrito	Ciudadanos Capacitados en la muestra	Total de secciones electorales	Secc. visitadas	Entrev. realizadas	Presuntas irregularidades	% Presuntas irregularidades
I	163	146	52	69	13	18.84
II	54	143	10	30	0	0.00
III	125	148	66	81	6	7.40
IV	94	139	48	55	8	14.55
V	92	120	43	52	6	11.54
VI	130	136	46	68	4	5.88
VII	77	146	46	56	1	1.79
VIII	151	126	56	91	4	4.40
IX	153	128	64	78	16	20.51
X	69	134	37	49	1	2.04
XI	57	121	34	46	2	4.35
XII	141	142	54	69	3	4.35
XIII	134	161	59	82	1	1.22
XIV	46	143	26	28	0	0.00
XV	125	131	49	76	7	9.21
XVI	190	146	66	93	2	2.15
XVII	186	157	67	83	8	9.64
XVIII	73	142	42	37	1	2.70
XIX	110	132	68	73	3	4.11
XX	189	142	59	89	1	1.12

Tabla 11: Información básica de la verificación de ciudadanos capacitados

Distrito	Ciudadanos Capacitados en la muestra	Total de secciones electorales	Secc. visitadas	Entrev. realizadas	Presuntas irregularidades	% Presuntas irregularidades
XXI	52	122	59	32	2	6.25
XXIII	72	148	45	49	1	2.04
XXIII	123	146	41	55	7	12.73
XXIV	125	147	25	58	9	15.52
XXV	141	150	90	60	8	13.33
XXVI	63	136	42	43	1	2.33
XXVII	177	145	74	95	9	9.47
XXVIII	80	126	45	50	0	0.00
XXIX	132	133	69	56	1	1.79
XXX	61	120	36	43	0	0.00
XXXI	215	151	84	100	14	14.00
XXXII	161	131	69	81	3	3.70
XXXIII	163	131	56	70	12	17.14
XXXIV	170	147	69	92	4	4.35
XXXV	78	113	30	44	2	4.55
XXXVI	154	133	53	79	0	0.00
XXXVII	185	124	59	95	10	10.53
XXXVIII	62	142	32	45	6	13.33
XXXIX	152	155	59	80	0	0.00
XL	44	152	21	22	0	0.00
Total	4,769	5,535	2,050	2,554	176	6.89

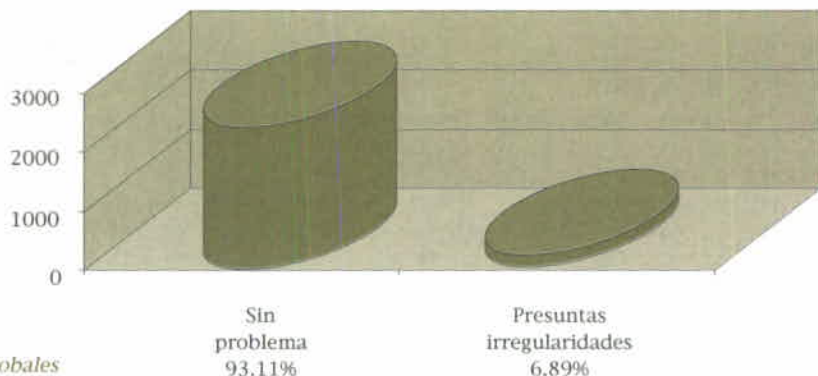


Gráfico 3: Resultados globales de presuntas irregularidades Ciudadanos capacitados

SEGUNDA ETAPA

“Verificación de los ciudadanos que rechazaron la designación” (1 de julio - 15 de agosto)

El trabajo de esta etapa se dividió en dos partes, en primera instancia se hizo una visita de revisión de campo en todos los distritos, y posteriormente se hizo una segunda visita sólo a los distritos en los que se detectaron inconsistencias, con el objeto de confirmar los resultados obtenidos en la primera visita.

Primera Visita

La Unidad de Informática proporcionó una muestra única representativa de todo el Distrito Federal, con un total de 450 ciudadanos. Dicha muestra fue integrada proporcionalmente al total de rechazos reportados por cada órgano desconcentrado al momento de la obtención de la muestra.

Previo al trabajo de campo, los verificadores recabaron copias de los expedientes de cada uno de los ciudadanos contemplados en la muestra (copia de la cédula de seguimiento, nombramiento, y renuncia escrita), a fin de confrontar, en su caso, lo dicho por el ciudadano y así darle mayor certeza al trabajo.

En esta etapa se entrevistaron 337 ciudadanos, cantidad equivalente a un 75% de la muestra total y se detectaron 23 casos de presuntas irregularidades¹, lo que equivale a un 6.8%, distribuidos en trece distritos (I, III, V, VII, XII, XVI, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXXI, XXXIV y XXXV).

¹ Estas irregularidades se refieren a ciudadanos que dijeron no haber rechazado y/o renunciado a su designación como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, a pesar de contar con un registro de que sí lo hicieron.

Distrito	Total de secciones en la muestra	Ciudadanos en la muestra	Ciudadanos visitados	Entrevistas Realizadas	Presuntas irregularidades	% Presuntas irregularidades
I	17	19	19	14	3	21.43%
II	5	5	5	4	0	0.00%
III	9	11	11	5	1	20.00%
IV	2	2	2	2	0	0.00%
V	6	6	6	3	1	33.33%
VI	10	10	10	10	0	0.00%
VII	8	9	9	6	1	16.67%
VIII	11	11	11	11	0	0.00%
IX	10	10	10	9	0	0.00%
X	9	9	9	6	0	0.00%
XI	5	6	6	5	0	0.00%
XII	13	14	14	13	2	15.38%
XIII	12	12	12	12	0	0.00%
XIV	5	5	5	1	0	0.00%
XV	13	13	13	9	0	0.00%
XVI	20	22	22	13	4	30.77%
XVII	7	8	8	5	0	0.00%
XVIII	14	14	14	12	0	0.00%
XIX	10	10	10	10	0	0.00%
XX	17	17	17	11	0	0.00%

Tabla 12: Información básica de la verificación de ciudadanos que no pudieron desempeñar el cargo (primera visita)

Distrito	Total de secciones en la muestra	Ciudadanos en la muestra	Ciudadanos visitados	Entrevistas Realizadas	Presuntas irregularidades	% Presuntas irregularidades
XXI	6	6	6	6	0	0.00%
XXII	8	9	9	8	0	0.00%
XXIII	19	19	19	15	1	6.66%
XXIV	14	16	16	15	1	6.66%
XXV	12	13	13	12	0	0.00%
XXVI	10	10	10	5	2	40.00%
XXVII	9	9	9	7	1	14.29%
XXVIII	9	9	9	6	0	0.00%
XXIX	12	13	13	11	0	0.00%
XXX	11	11	11	11	0	0.00%
XXXI	18	18	18	11	3	27.27%
XXXII	9	9	9	6	0	0.00%
XXXIII	10	10	10	8	0	0.00%
XXXIV	37	39	39	22	2	9.09%
XXXV	11	11	11	8	1	12.50%
XXXVI	5	5	5	4	0	0.00%
XXXVII	7	8	8	6	0	0.00%
XXXVIII	5	5	5	4	0	0.00%
XXXIX	13	15	15	9	0	0.00%
XL	2	2	2	2	0	0.00%
Total	430	450	450	337	23	6.82%

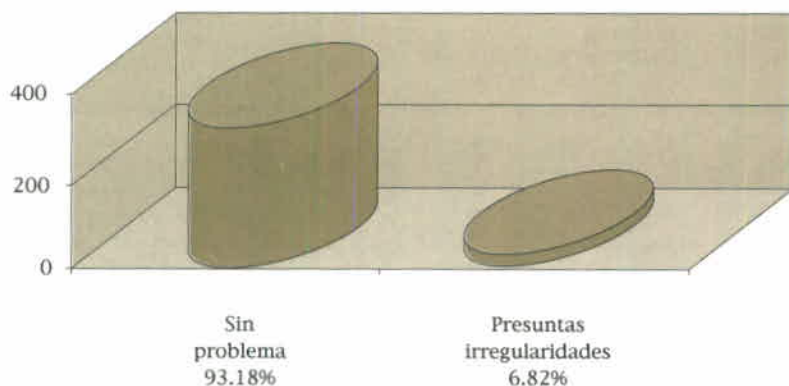


Gráfico 4: Resultados globales de presuntas irregularidades. Primera visita

Segunda Visita

La segunda visita se realizó a 6 de las 13 Coordinaciones Distritales en las que se presentó una mayor incidencia de presuntas irregularidades.

La selección de la muestra fue tomada directamente en los órganos desconcentrados, cuidando que su integración fuera representativa de todas las secciones que conforman el distrito. Se realizaron 237 entrevistas, y se detectaron 11 casos de presuntas irregularidades.

Distrito	I	XII	XVI	XXVI	XXXI	XXXIV	Total
Total de entrevistas	30	34	44	32	31	66	237
% Muestra respecto a lo capturado en el SIPCE	3.74	4.49	4.36	5.56	4.96	4.46	4.17
Presuntas Irregularidades	1	2	3	3	0	2	11
% de Presuntas irregularidades	3.33	5.88	6.82	9.38	0.00	3.03	4.64

Tabla 13: Información básica de la verificación de ciudadanos que no pudieron desempeñar el cargo (segunda visita)

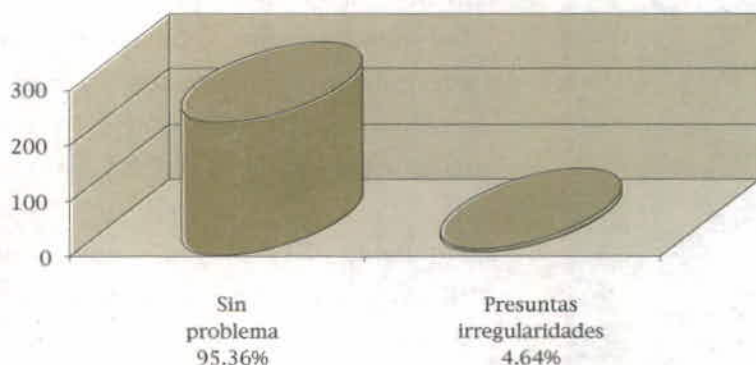


Gráfico 5: Resultados globales de presuntas irregularidades. Segunda visita

2. Estudio sobre la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla

El objetivo de este proyecto fue realizar un estudio que permitiera rescatar datos relevantes sobre la participación de los ciudadanos en la integración de mesas directivas de casilla, útiles para el diseño y operación eficaz de campañas en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

Este proyecto se organizó en dos partes: la primera de ellas destinada a conocer los motivos por los cuales los ciudadanos seleccionados rechazaron la capacitación electoral, y la segunda para conocer y analizar la valoración de los funcionarios de mesas directivas de casilla respecto de los diferentes momentos y aspectos de su participación en el proceso electoral.

Primera parte

La información de esta etapa fue obtenida por los instructores durante las visitas que realizaron a los ciudadanos seleccionados en las secciones que les fueron encomendadas. Dicha información fue recabada a través del formato "Cédula de seguimiento para la integración de mesas directivas de casilla" y capturada en el SIPCE 2000.

En total 439,270 ciudadanos rechazaron ser capacitados, de acuerdo a las siguientes causas:

Viaje	2.78 %
Enfermedad	2.90 %
Trabajo	5.60 %
No le interesa/no puede	88.72 %
Total	100 %

Lo anterior puede contrastarse con las causas por las que ciudadanos designados no pudieron desempeñarse como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, en total 22,428, y por lo tanto fueron sustituidos, conforme al procedimiento aprobado por el Consejo General:

Viaje	14.48 %
Trabajo	28.89 %
Enfermedad	8.88 %
Cambio de Domicilio	7.36 %
Defunción	0.00 %
No le interesa	9.59 %
No se encontró	0.00 %
Otro motivo	30.80 %
Total	100 %

Segunda parte

Se dispuso la aplicación del "Cuestionario para la Evaluación de la Capacitación Electoral, dirigido a Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla", con el fin de recabar elementos de valoración respecto a la participación, los materiales didácticos y la capacitación recibida por parte de quienes fungieron como funcionarios de casilla en la jornada electoral. Dicho cuestionario cubrió cuatro aspectos: a) Identificación del ciudadano, b) Proceso de capacitación, c) Jornada Electoral y d) Comentarios generales.

La aplicación de este cuestionario se realizó durante el mes de julio y estuvo a cargo de los propios instructores del Programa de Capacitación Electoral en cada uno de los Distritos Electorales. En total fueron 31,097 ciudadanos a quienes se les aplicó dicho cuestionario, lo que equivale al 93.14% de los 33,390 que participaron durante la jornada electoral.

La información detallada de los resultados obtenidos en esta etapa se presentó en el informe específico entregado al Secretario Ejecutivo en el mes de octubre, destacándose que, en general, la valoración de los funcionarios de casilla respecto a su participación fue positiva:

1) El 50% de los ciudadanos manifestó que el principal motivo que los llevó a participar fue el “cumplir con una obligación de ley”, el 30% para “asegurar la transparencia”, el 13% para tener una “experiencia electoral” y el 7% restante señaló otros motivos.

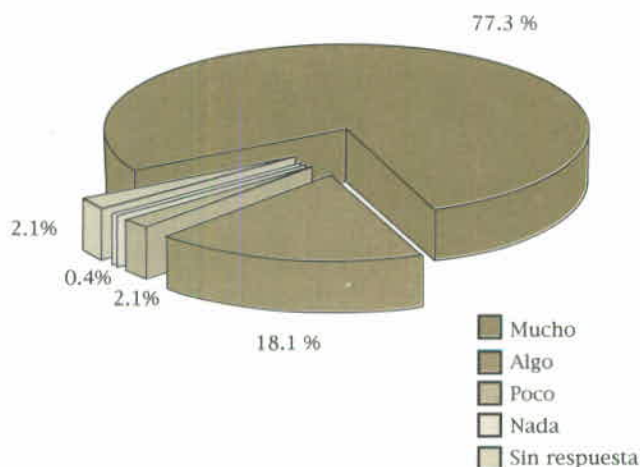
2) En promedio, el 93.25 % de los entrevistados valoraron como “bueno” o “muy bueno” el contenido de cada uno de los materiales didácticos utilizados durante el proceso de capacitación.

3) El 83.1% dijo que una vez que recibió la capacitación confirmó su decisión de participar como funcionario de casilla.

4) El 79.9% de los ciudadanos entrevistados dijo que el contenido de los materiales fue suficiente para desempeñarse durante la Jornada Electoral.

5) El 73.5% expresó que sí participaría de nueva cuenta como funcionario de mesa directiva de casilla.

Grafico 6: *Utilidad de la capacitación para el desempeño de los funcionarios durante la jornada electoral: El 95.4% dijo que la capacitación recibida le fue de “mucho” o “algo” de utilidad para su desempeño como funcionario durante la jornada electoral.*



A manera de Conclusión

La capacitación es sustantiva en la organización de todo proceso electoral, la dimensión del reto implicado en ella pasa por la planeación y operación que contempla desde la selección, coordinación y supervisión de quienes instruirán a los funcionarios de casilla, como por el dinamismo de una pedagogía capaz de responder a las diversas exigencias de una capacitación que involucra a ciudadanos seleccionados por sorteo con distintos niveles de escolaridad e interés.

Ante ello, el objetivo de la Estrategia del Programa de Capacitación Electoral fue integrar con ciudadanos debidamente capacitados, las Mesas Directivas de Casilla requeridas para el proceso electoral del Distrito Federal del año 2000, de acuerdo con los procedimientos y principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad que establece el Código Electoral de Distrito Federal. El logro de estos resultados estuvo determinado por el nivel de respuesta e interés de la ciudadanía para recibir la capacitación y aceptar desempeñarse como funcionario de casilla.

El día de la jornada electoral se instalaron las 11 mil 130 Mesas Directivas de Casilla requeridas en las 5 mil 535 secciones electorales de los 40 distritos electorales uninominales. Su integración contó con el 98% de los funcionarios de casilla designados previamente. El 2% restante fue designado por los presidentes de casilla, de acuerdo al procedimiento establecido en el segundo párrafo del Artículo 187 del Código Electoral del Distrito Federal para habilitar

como funcionarios a electores presentes en las casillas, en ausencia de los designados por los Consejos Distritales.

El desarrollo de este programa involucró a diversas instancias de acuerdo a las atribuciones que la ley les confiere a cada una de ellas. Adicionalmente, se requirió de la contratación de personal eventual, así como de la participación de los ciudadanos seleccionados para fungir como funcionarios de casilla.

Su ejecución debió enfrentar y resolver factores externos, tales como la inseguridad pública, la existencia de domicilios mal referenciados, dificultades de acceso a determinadas zonas (unidades habitacionales, fraccionamientos, zonas residenciales, etc.), así como la localización de los ciudadanos en sus domicilios o de disponibilidad de tiempo para recibir la capacitación, debido a sus actividades.

Lo anterior resulta relevante, ya que requiere de un proceso complejo de organización y coordinación que asegure una transmisión y comprensión, oportuna y clara, de los procedimientos y funciones que a cada uno de estos actores corresponde realizar de acuerdo al marco normativo y los tiempos legales establecidos para ello. Asimismo, su desarrollo no podría concebirse sin la ejecución de una campaña de comunicación y difusión para motivar y sensibilizar a la ciudadanía respecto de la trascendencia de su participación.

Para poder realizar un primer balance de cada una de las etapas que constituyeron este programa, resulta conveniente hacer un recuento no sólo de sus resultados, sino de los factores que incidieron en su desarrollo; de tal manera que puedan anotarse algunas reflexiones para poder llevar a cabo

una evaluación más profunda que permita el mejoramiento de futuras estrategias.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica consideró de inicio que el reto principal, además de una capacitación eficaz y con una pedagogía adecuada, lo sería la motivación de la ciudadanía. Por esa razón, en la Estrategia se establecieron dos modalidades básicas para impartir los cursos, la visita domiciliaria y la capacitación en centros establecidos para ellos. En ambas, el eje central lo constituyó el seguimiento personalizado a los ciudadanos insaculados, desde la convocatoria hasta la jornada electoral.

De esta manera los ciudadanos, además de ser invitados a asistir a un centro de capacitación, fueron visitados por los instructores en sus domicilios, en repetidas ocasiones, hasta el logro de las metas establecidas. Un indicador para evaluar la efectividad de esta modalidad, lo constituye el hecho de que el 85% de las capacitaciones se realizaron en los propios domicilios de los ciudadanos seleccionados.

Como valoración inicial podría concluirse que la capacitación domiciliaria significó un factor determinante para el cumplimiento de metas. No obstante, resulta necesario revisar también el impacto y eficacia que tuvieron las estrategias de convocatoria que se siguieron, como la campaña de perifoneo y las brigadas organizadas en los Distritos para reforzar esta actividad y localizar los domicilios de los ciudadanos seleccionados. Su ejecución significó un apoyo importante para la capacitación, sobre todo en algunas zonas del Distrito Federal. Particularmente en los Distritos X, XI, XIII, XIV y XL, el perifoneo contribuyó a aumentar el número de ciudadanos capacitados en un 82% en promedio.

Otro elemento importante lo representa el trabajo realizado por los instructores y supervisores; desde los procedimientos para su selección y formación, hasta la capacitación a los ciudadanos seleccionados y las actividades inherentes a la misma desarrolladas por este personal, requieren de una valoración más profunda que nos permita hacer más eficiente su labor.

La calidad de la capacitación proporcionada a los ciudadanos seleccionados que fungieron como funcionarios de casilla y que constituyó la base para su desempeño el 2 de julio de 2000, requiere también de una revisión integral. El análisis de las condiciones en que se desarrolla la eficacia de los actores que intervienen en él, la capacidad de convocatoria, los mecanismos de coordinación y comunicación entre las distintas instancias, centrales y desconcentradas; son factores que inciden en el desarrollo de la capacitación tanto en su aspecto cuantitativo como cualitativo.

Sin duda, la legalidad e imparcialidad de todo proceso electoral dependen en gran medida de la participación y de cómo desempeñan su labor los miles de ciudadanos que intervienen de manera voluntaria en la recepción y conteo de los votos durante la jornada electoral. En eso radica su trascendencia, y por ello vale la pena seguir mejorando nuestros esfuerzos institucionales para fortalecer y eficientar su participación, ya que así se garantizan elecciones cada vez más confiables y transparentes.

IV. MATERIALES IMPRESOS PARA LA CAPACITACIÓN

CARTELES

JORNADA ELECTORAL

Funciones y atribuciones de los integrantes de la casilla

SECRETARÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

1. Realización del censo electoral, mantenimiento del padrón y traslado de los datos al sistema procesador electoral.
2. Impugnación de la casilla.
3. Elaboración y firma de los libros de padrón.
4. Control de la primera parte del Acta de la Jornada Electoral.
5. Atención de la casilla.
6. Papeo de la casilla.
7. Cierre de la casilla.
8. Elaboración de la segunda parte del Acta de la Jornada Electoral.
9. Conteo de actas y libros de padrón.
10. Recepción y custodia de libros.
11. Elaboración de los actas correspondientes a una casilla.
12. Formulación del paquete electoral.
13. Conteo del total de resultados de la elección.
14. Envío de los paquetes electorales al Consejo Electoral.

PRESIDENTE

Funciones:

- Ser el responsable de garantizar el normal desarrollo de la jornada.
- Garantizar la integridad de los libros de padrón.
- Mantener control de la casilla.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de la Ley Electoral y del Código Electoral de la Federación y de la Ley de los Estados y del Código Electoral de cada uno de ellos.
- Atender al elector dentro de la casilla.
- Firmar el Acta de la Jornada Electoral.

SECRETARIO

Funciones:

- Controlar el cumplimiento de las normas de la Ley Electoral y del Código Electoral de la Federación y de la Ley de los Estados y del Código Electoral de cada uno de ellos.
- Mantener control de la casilla.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de la Ley Electoral y del Código Electoral de la Federación y de la Ley de los Estados y del Código Electoral de cada uno de ellos.
- Atender al elector dentro de la casilla.
- Firmar el Acta de la Jornada Electoral.

ESCRIBAN

Funciones:

- Elaborar el Acta de la Jornada Electoral.
- Mantener control de la casilla.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de la Ley Electoral y del Código Electoral de la Federación y de la Ley de los Estados y del Código Electoral de cada uno de ellos.
- Atender al elector dentro de la casilla.
- Firmar el Acta de la Jornada Electoral.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS

Funciones:

- Controlar el cumplimiento de las normas de la Ley Electoral y del Código Electoral de la Federación y de la Ley de los Estados y del Código Electoral de cada uno de ellos.
- Mantener control de la casilla.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de la Ley Electoral y del Código Electoral de la Federación y de la Ley de los Estados y del Código Electoral de cada uno de ellos.
- Atender al elector dentro de la casilla.
- Firmar el Acta de la Jornada Electoral.

ASISTENTES ELECTORALES

Funciones:

- Controlar el cumplimiento de las normas de la Ley Electoral y del Código Electoral de la Federación y de la Ley de los Estados y del Código Electoral de cada uno de ellos.
- Mantener control de la casilla.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de la Ley Electoral y del Código Electoral de la Federación y de la Ley de los Estados y del Código Electoral de cada uno de ellos.
- Atender al elector dentro de la casilla.
- Firmar el Acta de la Jornada Electoral.

VIGILADORES ELECTORALES

Funciones:

- Controlar el cumplimiento de las normas de la Ley Electoral y del Código Electoral de la Federación y de la Ley de los Estados y del Código Electoral de cada uno de ellos.
- Mantener control de la casilla.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de la Ley Electoral y del Código Electoral de la Federación y de la Ley de los Estados y del Código Electoral de cada uno de ellos.
- Atender al elector dentro de la casilla.
- Firmar el Acta de la Jornada Electoral.

Además, podrán estar presentes en la casilla:

LOS DELITOS ELECTORALES

son acciones que atentan contra la legalidad, la confiabilidad y la transparencia de las elecciones.

LA LEY ESTABLECE PENAS PARA



- 1. los servidores públicos que obliguen a sus subordinados a votar por un partido político o candidato;
- 2. quien ofrezca dinero u otra recompensa a cambio del voto;
- 3. quien solicite una declaración firmada acerca de la intención del voto;
- 4. quien condiciona la prestación de un servicio público a la emisión del voto en determinado sentido;
- 5. quien violare el derecho de votar sin secreto;
- 6. quien presione a los electores dentro de la casilla o en la fila, limitando la libertad de su voto;
- 7. quien amenace al elector con la intención de que vote por determinado candidato o coalición;
- 8. quien intente votar con una credencial de otra persona;
- 9. quien haga propaganda a favor de un partido político o candidato el día de la elección;
- 10. quien obstaculice el desarrollo de la jornada electoral.

CONÓCELOS y DENÚNCIALOS

RECUERDA:

- El voto es libre; nadie debe presionarte a votar a determinado sentido.
- El voto es secreto; el día de la elección únicamente te habrán por quien votaste.

JORNADA: Tienes derecho a VOTAR DE MANERA LIBRE Y SECRETA!

Si te enteras de un delito electoral, denúncialo a la Agencia del Ministerio Público más cercana.

Para orientación, llama a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, a los siguientes números telefónicos:

52 30 95 24
52 62 37 91
o a WATTEL
54 42 90 48

LA OMBUDSMANÍA AYUDA EN TODO



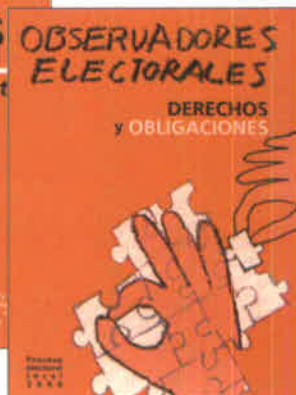
GUÍAS



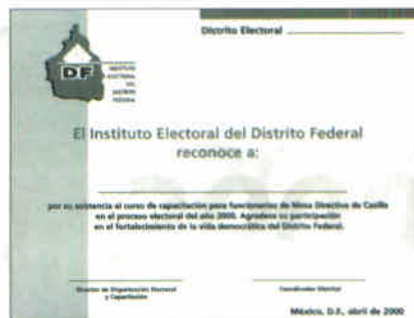
VIDEO Y FOLLETOS



TRÍPTICO Y CARTILLAS

CÉDULA,
INSTRUCTIVO
Y RECONOCIMIENTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MESA DIRECTIVA DE CASILLA		Cédula de Integración de Mesa Directiva	
Nombre: _____ Apellido: _____ Domicilio: _____		Distrito: _____ Sección: _____ Mesa: _____	
Estado No. _____, Dpto. No. _____, P. No. _____ No. de cédula: _____. Fecha de expedición: _____ En caso de haberla expedido, nombre del titular: El Titular: _____ y el Substituto: _____ (Cada uno con su identificación)			
El titular de la mesa con sus datos personales No. 1) _____ No. 2) _____ Cuándo fue emitido para más los siguientes: _____ Tiene hijo o hija: _____ Es titular público de vivienda con acceso regular: _____ Tiene cargo de elección popular: _____ Tiene presencia social en el P. con sus datos personales: _____ Es legítimamente ajeno: _____		Reservaciones Reservaciones: _____ Causales: _____ Motivos: _____	
Propiedades Tiene, tiene y sigue pendiente para la expedición: _____ Reservas: _____ Fecha: tiene y sigue pendiente para la expedición: _____ Reservas: _____		Reservaciones Para expedición para expedir un cargo: _____ Causales: _____ Motivos: _____ Tiene cargo de elección popular: _____ Tiene presencia social en el P. con sus datos personales: _____ Es legítimamente ajeno: _____	
Identificación Electoral Expedida a: _____ Expedición: _____ Fecha: _____ Lugar: _____			



EJEMPLOS DE VOTOS

EJEMPLOS DE VOTOS VÁLIDOS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE...				
CANDIDATO A	CANDIDATO B	CANDIDATO C	CANDIDATO D	
		VOTO EN BLANCO		

En cada columna se muestra una muestra de cómo se elige a un candidato o se vota en blanco que cumple el sistema de un punto y un voto.

válidos

EJEMPLOS DE VOTOS VÁLIDOS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE...				
CANDIDATO A	CANDIDATO B	CANDIDATO C	CANDIDATO D	
		VOTO EN BLANCO		

En cada columna se muestra una muestra de cómo se elige a un candidato o se vota en blanco que cumple el sistema de un punto y un voto.

EJEMPLOS DE VOTOS NULOS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE...				
CANDIDATO A	CANDIDATO B	CANDIDATO C	CANDIDATO D	
		VOTO EN BLANCO		

En cada columna se muestra una muestra de cómo se elige a un candidato o se vota en blanco que cumple el sistema de un punto y un voto.

EJEMPLOS DE VOTOS NULOS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE...				
CANDIDATO A	CANDIDATO B	CANDIDATO C	CANDIDATO D	
		VOTO EN BLANCO		


En cada columna se muestra una muestra de cómo se elige a un candidato o se vota en blanco que cumple el sistema de un punto y un voto.

nulos

A11

ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE JEFE DE GOBIERNO

CANTON	CANTON	CANTON	CANTON
1	2	3	4
CANTON			
CANTON			
NOMBRE DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO O COALICION QUE PARTICIPA EN LA ELECCION EN EL CANTON		NOMBRE DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO O COALICION QUE PARTICIPA EN LA ELECCION EN EL CANTON	
1		2	
3		4	
5		6	
7		8	
9		10	
11		12	
13		14	
15		16	
17		18	
19		20	
21		22	
23		24	
25		26	
27		28	
29		30	
31		32	
33		34	
35		36	
37		38	
39		40	
41		42	
43		44	
45		46	
47		48	
49		50	
51		52	
53		54	
55		56	
57		58	
59		60	
61		62	
63		64	
65		66	
67		68	
69		70	
71		72	
73		74	
75		76	
77		78	
79		80	
81		82	
83		84	
85		86	
87		88	
89		90	
91		92	
93		94	
95		96	
97		98	
99		100	
101		102	
103		104	
105		106	
107		108	
109		110	
111		112	
113		114	
115		116	
117		118	
119		120	
121		122	
123		124	
125		126	
127		128	
129		130	
131		132	
133		134	
135		136	
137		138	
139		140	
141		142	
143		144	
145		146	
147		148	
149		150	
151		152	
153		154	
155		156	
157		158	
159		160	
161		162	
163		164	
165		166	
167		168	
169		170	
171		172	
173		174	
175		176	
177		178	
179		180	
181		182	
183		184	
185		186	
187		188	
189		190	
191		192	
193		194	
195		196	
197		198	
199		200	
201		202	
203		204	
205		206	
207		208	
209		210	
211		212	
213		214	
215		216	
217		218	
219		220	
221		222	
223		224	
225		226	
227		228	
229		230	
231		232	
233		234	
235		236	
237		238	
239		240	
241		242	
243		244	
245		246	
247		248	
249		250	
251		252	
253		254	
255		256	
257		258	
259		260	
261		262	
263		264	
265		266	
267		268	
269		270	
271		272	
273		274	
275		276	
277		278	
279		280	
281		282	
283		284	
285		286	
287		288	
289		290	
291		292	
293		294	
295		296	
297		298	
299		300	
301		302	
303		304	
305		306	
307		308	
309		310	
311		312	
313		314	
315		316	
317		318	
319		320	
321		322	
323		324	
325		326	
327		328	
329		330	
331		332	
333		334	
335		336	
337		338	
339		340	
341		342	
343		344	
345		346	
347		348	
349		350	
351		352	
353		354	
355		356	
357		358	
359		360	
361		362	
363		364	
365		366	
367		368	
369		370	
371		372	
373		374	
375		376	
377		378	
379		380	
381		382	
383		384	
385		386	
387		388	
389		390	
391		392	
393		394	
395		396	
397		398	
399		400	
401		402	
403		404	
405		406	
407		408	
409		410	
411		412	
413		414	
415		416	
417		418	
419		420	
421		422	
423		424	
425		426	
427		428	
429		430	
431		432	
433		434	
435		436	
437		438	
439		440	
441		442	
443		444	
445		446	
447		448	
449		450	
451		452	
453		454	
455		456	
457		458	
459		460	
461		462	
463		464	
465		466	
467		468	
469		470	
471		472	
473		474	
475		476	
477		478	
479		480	
481		482	
483		484	
485		486	
487		488	
489		490	
491		492	
493		494	
495		496	
497		498	
499		500	







Registro con número y letra legible los votos otorgados por cada uno de los
 partidos políticos y coalición. Únicamente contabilizar los boletas marcadas en un





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LAS ELECCIONES DE JEFE DE GOBIERNO (A 11), JEFE DELEGACIONAL (A 12) Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPADO DE MARICORA RELATIVA (A 31)

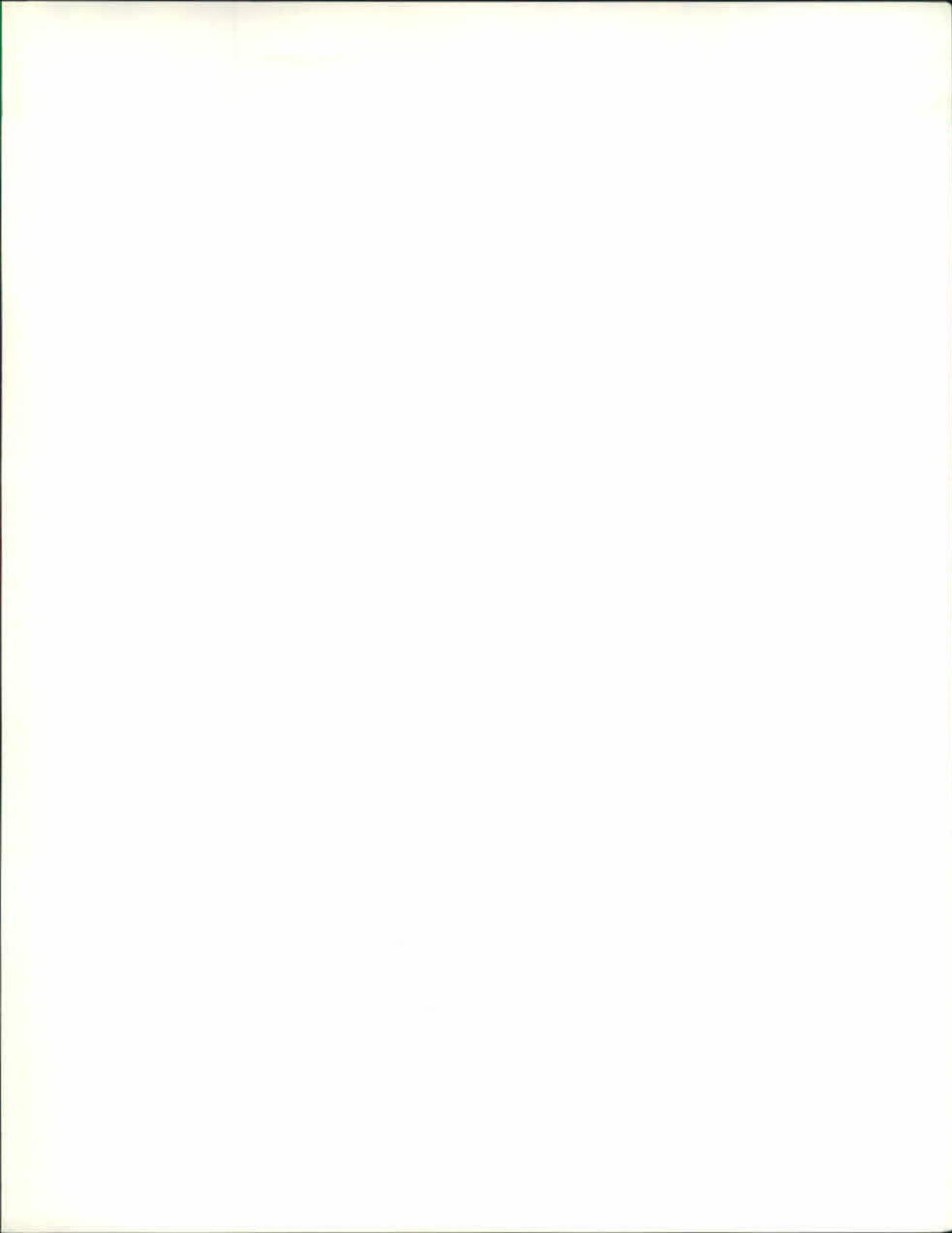




5 REGLAS BÁSICAS PARA EL LLENADO DE ACTAS DE CASILLA

1. **NO HAY QUE HACER SUMAS.** El secretario de casilla sólo anota en las actas la cantidad de votos hechos en favor de cada candidato, partido o coalición, las cifras se suman en el Distrito Electoral correspondiente, no en la casilla.
2. **CADA BOLETA ES UN VOTO.** Puede ser un voto válido, nulo o en blanco, pero sólo cuenta como uno aunque esté marcado en varios recuadros.
3. **DISTINGUIR ENTRE VOTOS VÁLIDOS, NULOS Y EN BLANCO.** Al hacer el escrutinio, tener especial cuidado en catalogar adecuadamente los votos, utilizar las hojas para resultados de cómputo y verificar que los datos estén correctos antes de anotarlos en el acta.
4. **LLENAR TODOS LOS ESPACIOS.** Anotar los datos que se piden en cada espacio del acta, todos los datos son importantes.
5. **REMARCAR FUERTE AL ESCRIBIR.** Recargar el acta sobre una superficie dura y plana y escribir fuerte con pluma de punto medio. Después de la octava hoja volver a escribir fuertemente todos los datos porque sólo hasta esa hoja se calcan de manera clara.

NOTA IMPORTANTE: Las boletas asbrantitas no se contabilizan como votos, deben ser inutilizadas cruzándolas con dos rayas diagonales y anotar la cantidad en el espacio indicado en el acta. A diferencia de los votos en blanco, que con las boletas que se sacan de la urna pero no han sido marcadas o están marcadas en el espacio para voto en blanco, la cantidad se anota en el reglón correspondiente.





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

Ejército Nacional 1130,
Col. Los Morales Polanco,
C.P. 11510, México D.F.,

Tel. 21 22 20 00

www.iedf.org.mx